



Consejo de Administración

326.^a reunión, Ginebra, 10-24 de marzo de 2016

GB.326/PFA/12/2

Sección de Programa, Presupuesto y Administración
Segmento de Personal

PFA

Fecha: 4 de marzo de 2016

Original: inglés

DUODÉCIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Informe sobre las conversaciones mantenidas con la Organización Europea de Patentes (OEP) sobre las medidas que se podrían tomar en el futuro para mejorar la gestión del volumen de trabajo del Tribunal

Finalidad del documento

Según solicitó el Consejo de Administración en su 325.^a reunión (noviembre de 2015), en este documento se presenta un breve informe sobre el avance de las conversaciones mantenidas con la Organización Europea de Patentes (OEP) con miras a hallar una solución a las dificultades causadas por el número de demandas generadas en el seno de la OEP, que pone en peligro la capacidad del Tribunal de atender a todas las demás organizaciones (véase el proyecto de decisión, que figura en el párrafo 11 del presente documento).

Objetivo estratégico pertinente: Ninguno.

Repercusiones en materia de políticas: Ninguna.

Repercusiones jurídicas: Ninguna.

Repercusiones financieras: Ninguna.

Seguimiento requerido: Continuar las conversaciones con la OEP sobre la manera de reducir el volumen de demandas presentadas ante el Tribunal por funcionarios de la OEP.

Unidad autora: Oficina del Consejero Jurídico (JUR).

Documento conexo: GB.325/PFA/9/1.

1. El presente informe se ha preparado en virtud de una decisión que el Consejo de Administración adoptó en noviembre de 2015 ¹. En ella solicitaba al Director General que entablase sin demora conversaciones con la Organización Europea de Patentes (OEP) a fin de hallar una solución viable a las dificultades que el Tribunal Administrativo de la OIT experimentaba a causa del gran volumen de demandas interpuestas por funcionarios de la Oficina Europea de Patentes, Secretaría de la OEP, y que en su 326.^a reunión presentase un informe sobre los avances registrados a este respecto.
2. A raíz de la decisión del Consejo de Administración, a primeros de noviembre de 2015 el Director General escribió al Presidente de la Oficina Europea de Patentes para informarle de los resultados de las discusiones mantenidas en el Consejo de Administración y proponerle el pronto inicio de conversaciones entre ambas organizaciones.
3. La Oficina contactó de inmediato con los servicios competentes de la Oficina Europea de Patentes para: i) determinar y valorar las principales causas del volumen de demandas incoadas contra la OEP y analizar la incidencia de ese volumen en el funcionamiento del Tribunal, y ii) explorar posibles soluciones y fijar un calendario con miras a la adopción coordinada de medidas de seguimiento.
4. Hasta la fecha, se han mantenido dos videoconferencias, los días 6 y 8 de diciembre de 2015, con altos funcionarios de los servicios jurídico y de recursos humanos de la Oficina Europea de Patentes. Durante esos intercambios, la Oficina compartió la preocupación expresada por el Consejo de Administración en relación con el problema de gobernanza que se planteaba más en general, así como la esperanza de que se adoptasen, en plazos señalados, medidas concretas que abriesen perspectivas halagüeñas de resolver de manera satisfactoria y duradera las dificultades consideradas. Los funcionarios de la Oficina Europea de Patentes destacaron las dificultades con que la OEP tropezaba en el contexto de sus actuales reformas internas y exhortó a que se introdujeran mejoras en la gestión de los casos sometidos al Tribunal, a cuya comprensión apeló ofreciendo el respaldo financiero que resultase necesario.
5. Durante el mismo período, el Director General recibió varias comunicaciones del Presidente de la Oficina Europea de Patentes. En ellas se informaba de los esfuerzos dedicados a racionalizar las vías de recurso internas, se presentaba una perspectiva general de casos disciplinarios recientes y relacionados con representantes del personal de la Oficina Europea de Patentes, algunos de los cuales habían dado lugar al despido de los interesados, y se exhortaba a que los métodos de trabajo del Tribunal fuesen objeto de un examen exhaustivo. Según convinieran ambas organizaciones, en febrero de 2016 la Oficina Europea de Patentes transmitió un memorando en que facilitaba explicaciones sobre sus procedimientos internos de resolución de conflictos, un análisis de la naturaleza de los casos presentados ante el Tribunal, y medidas o propuestas concretas destinadas a paliar la situación actual.
6. A la luz de las conversaciones y de la información recibida por escrito, la Oficina Europea de Patentes considera que las reformas introducidas en fechas recientes en sus procedimientos internos de resolución de conflictos repercuten en el número de demandas que es posible resolver sin recurrir al Tribunal. La Oficina Europea de Patentes también espera que esta novedad se promueva con campañas de comunicación específicas sobre la jurisprudencia del Tribunal, pues las estadísticas evidencian que muchas de las demandas interpuestas contra la OEP son desestimadas. Por otra parte, el análisis de los casos presentados ante el Tribunal también indica que numerosas demandas resultan de unas relaciones tirantes entre los representantes del personal y la administración. A este respecto, a finales de 2015 el Consejo de Administración de la OEP encargó, en estrecha colaboración

¹ Documento GB.325/PFA/9/1, párrafo 33, en su versión enmendada.

con el Presidente de la Oficina Europea de Patentes, un estudio social destinado a determinar los aspectos que requieren la adopción de medidas. Estos dos actores contemplan asimismo la posibilidad de que en septiembre de 2016 se convoque una conferencia social, abierta a todas las partes interesadas, a fin de que se defina un programa social común para los años venideros. En paralelo, la Oficina Europea de Patentes indica que está ultimando un memorando de entendimiento con miras al reconocimiento de los sindicatos como interlocutores de diálogo social; se espera que, poco después de la firma de este memorando, se celebre una primera ronda de negociaciones para examinar, entre otros asuntos, el del número de demandas presentadas ante el Tribunal.

7. La adopción colectiva y la aplicación sistemática de estas medidas debería contribuir, con el tiempo, a reducir considerablemente el número de demandas presentadas ante el Tribunal Administrativo por funcionarios de la Oficina Europea de Patentes. Con todo, no se esperan progresos inmediatos respecto a las dificultades que genera al Tribunal el desproporcionado número de demandas interpuestas contra la OEP, en vista de la cuota que los funcionarios de la Oficina Europea de Patentes representan sobre el número de funcionarios que suman todas las organizaciones que han reconocido la competencia del Tribunal. Conviene señalar que, al 31 de enero de 2016, había 1 346 demandas pendientes ante el Tribunal (incluidas las que estaban listas para su examen en una próxima sesión y aquellas que se hallaban en la fase de presentación de escritos), de las cuales 984 (un 73 por ciento del número total de demandas) habían sido incoadas por funcionarios de la Oficina Europea de Patentes. También conviene recordar que entre noviembre de 2015 y febrero 2016 se recibieron 48 demandas contra la OEP.
8. Estas cifras ejercen sobre la Secretaría del Tribunal una presión sumamente elevada. A este respecto, la OEP ha ofrecido hacer aportaciones financieras adicionales para 2016, a fin de permitir a dicha Secretaría incrementar su capacidad para gestionar el volumen de trabajo acumulado y el flujo continuo de demandas vinculadas a la OEP.
9. Para propiciar la aplicación de soluciones óptimas y duraderas con base en una comprensión más cabal de la índole y la medida de las dificultades que atraviesan el Tribunal y la OEP, el Director General va a convocar a la mayor brevedad posible una reunión con el Presidente de la Oficina Europea de Patentes, a la que también podría invitar al Presidente del Tribunal Administrativo de la OIT.
10. Como se antoja prematuro extraer conclusiones sobre el impacto que estas iniciativas diversas podrían tener a corto y mediano plazo, el Director General considera que se debería vigilar atentamente la situación generada por el volumen de demandas presentadas contra la OEP y que deberían continuar las conversaciones entabladas con la OEP sobre este particular. El Director General propone que, a finales de 2016 o principios de 2017, se presente un informe más detallado que, de ser preciso, incluya la recomendación de medidas por parte del Consejo de Administración en el caso de que esta situación persista hasta el punto de amenazar el funcionamiento y la credibilidad del Tribunal.

Proyecto de decisión

11. *El Consejo de Administración toma nota del informe relativo a las conversaciones que actualmente mantienen la Oficina y la Organización Europea de Patentes, y solicita al Director General que prosiga activamente esas conversaciones y presente un informe actualizado en su 329.ª reunión (marzo de 2017), a más tardar.*